

LAGO RANCO, 22 MAR. 2018

DECRETO EXENTO: N° 537-1

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; las solicitudes de la Comunidad Indígena Monjetun; Consejo Privado de la Cuenca del Lago Ranco; el Club de Montaña Wentu; y la suplementación de proyecto solicitada por SECPLAN; el acuerdo de Concejo en Reunión Ordinaria N° 09 del 15 de marzo de 2018 y Reunión Extraordinaria N° 1 del 19 de marzo de 2018.

DECRETO

MODIFICASE el Presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por Mayores Ingresos, se Suplementa:

SUB.TI	ITEM	ASIG.	S.ASIG.	DENOMINACION	VALOR M\$
03	02	001		De Beneficio Municipal	7.076
03	02	002		De Beneficio Fondo Común Municipal	11.793
TOTAL					18.869

2.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

UB.TI	ITEM	ASIG.	S.ASIG.	DENOMINACION	VALOR M\$
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	260
24	01	005		A Otras Personas Juridicas Privadas	4.500
24	03	080	001	Al Fondo Común Municipal	11.793
31	02	004	013	Habilitación de Baños en Diversas Playas, comuna de Lago Ranco	2.316
TOTAL					18.869

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA A. ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL A. MEZA SHWENKE
Alcalde

MAMS/JCMB/vcs.

DISTRIBUCION:

- > Oficina de Finanzas
- > Transparencia - Oficina de Partes